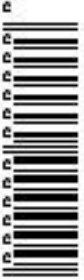
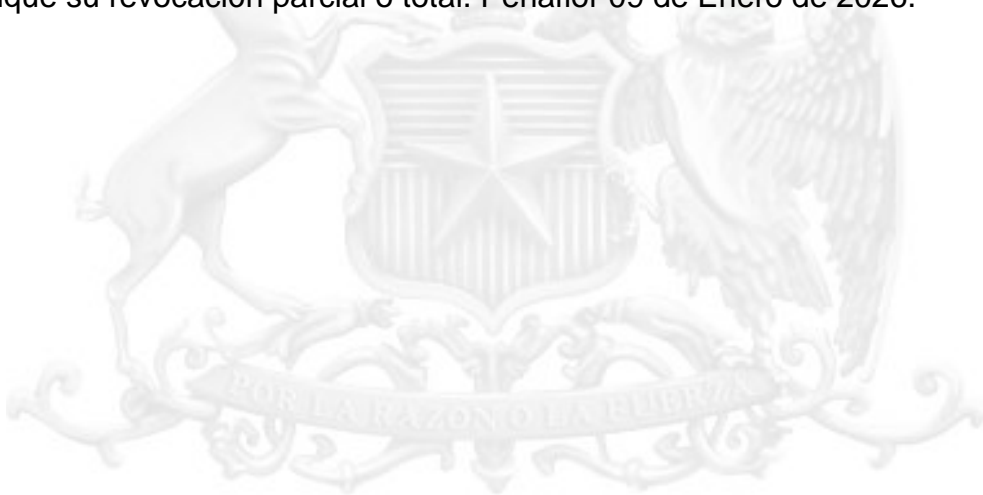


**ARCHIVERO JUDICIAL  
PEÑAFLOR  
CERTIFICACION ESCRITURA**

**Carátula Nro 281228.-**

CERTIFICO: Que la presente REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRES, suscrito por FUNDACION MIS AMIGOS, de fecha 09 de Junio de 2023, Repertorio N°717-2023, otorgada en la Notaria de Peñaflor ante quien fuera su Titular doña Francisca Soledad Álvarez Hurtado, que consta de 04 fojas, autorizando la firma en Fojas 3396, actualmente se encuentra Vigente en todas sus partes, no existiendo anotación marginal alguna que indique su revocación parcial o total. Peñaflor 09 de Enero de 2026.-



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-  
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 386004 Carátula: 281228. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Peñaflor , 09 Enero de 2026  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 386004.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO  
NOTARIO PÚBLICO  
ARTURO PRAT N° 75 PEÑAFLO  
contacto@notariapenaflor.cl

REPERTORIO N° 717/2023

## REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

### REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

### NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES

### FUNDACION MIS AMIGOS

+ + + + +

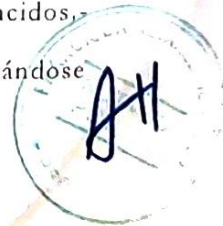
EN PEÑAFLO, República de Chile, a nueve de Junio de dos mil veintitrés, ante mí, FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO, Abogado, Notario Público Titular de esta Comuna, con Oficio en calle Arturo Prat número setenta y cinco, Comuna de Peñaflor, comparece: don HARRY ANDRÉS ORTÚZAR FLORES, quien declara ser chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta guion uno, domiciliado en Camino El Guanaco número siete mil doscientos sesenta, Condominio La Hacienda parcela número siete, Comuna Peñaflor, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula anteriormente citada, y expone:- Que viene en reducir a escritura pública el siguiente documento: REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO



**NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**FUNDACION MIS AMIGOS.-** En Peñaflor, a diez de mayo del dos mil veintitrés, en dependencias de la Fundación Mis Amigos, domiciliada en Avenida Vicuña Mackenna número tres mil ciento cincuenta y tres, comuna de Peñaflor, se reunió el Directorio de la Fundación. En específico, se contó con asistencia de los miembros: Clemente Muñiz Trigo, Presidente; Teresa Azócar Herrera, Vicepresidenta; Felix Vergara Ruiz, Tesorero; Magdalena Ramis Asenjo, Secretaria. Además, asistió Luis Ortúzar Gonzalez, Director de la residencia de la Fundación.- **Objeto de la sesión.-** El señor Presidente informa al resto de los Directores que, de acuerdo a la notificación que se les hiciera llegar oportunamente, esta Sesión Extraordinaria tiene como única finalidad tratar la renovación, designación y ratificación del Directorio de Fundación Mis Amigos, RUT. setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos guión cuatro.- El Presidente señala que, no obstante a que en la Reunión Número ocho del año dos mil veintidós, se aceptó por la totalidad del Directorio la renuncia voluntaria de la Sra. María Luisa Leuthner al cargo de Secretaria del Directorio; y que en su reemplazo se aceptó y ratificó la incorporación de la Sra. Magdalena María Ramis Asenjo. Para dar continuidad a los procedimientos, decisiones y para la correcta administración de la Fundación, es necesario subsanar su renovación en conformidad a los estatutos reformados en la sesión extraordinaria número ciento veintitrés del mes de mayo del año dos mil diez, en consideración a que el plazo de cuatro años para el ejercicio de los cargos de Directores se encuentra vencidos.-

**Ratificación y Elección del Nuevo Directorio.-** Encontrándose



FRANCISCA SOLEDAD ALVAREZ HURTADO  
NOTARIO PÚBLICO  
ARTURO PRAT N° 75 PEÑAFLOR  
contacto@notariapenaflor.cl

todos los miembros del Directorio reunidos en esta sesión extraordinaria, en forma unánime se acoge la petición del Presidente y acuerda de forma plena reelegir y ratificar a todos los miembros del Directorio, con la excepción del Director, Gaspar Handgaaf Schaaper, quien manifestó su decisión de no continuar en el Directorio. El Directorio agradece sus años de servicio y colaboración en la institución, y en su reemplazo designa a Doreen Lily Northcote Corthorn, quien a contar de esta fecha integra el Directorio de Fundación Mis Amigos.- Acto seguido, se procedió a la elección de cargos del nuevo Directorio. Efectuada la elección y con la sola abstención de cada uno de los designados, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: **Presidente:** Clemente Marcelino Muñoz Trigo, RUN. Seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos once guion cinco; **Vicepresidenta:** María Teresa Azócar Herrera, RUN. Ocho millones dos mil ochocientos sesenta y tres guion seis; **Tesorero:** Félix Antonio Vergara Ruiz, RUN. Ocho millones sesenta y seis mil quinientos ocho guion tres; **Secretaria:** Magdalena María Ramis Asenjo, RUN. Nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres guion tres, y **Directora:** Doreen Lily Northcote Corthorn, RUN. Siete millones seiscientos veintidós mil doscientos veintiséis guion seis.- **Inicio de funciones.-** Se deja constancia que este Directorio comenzará a funcionar esta fecha, durará cuatro años en sus funciones y sus renovaciones se efectuarán por las parcialidades en la forma establecida en el artículo decimo de los Estatutos reformados en mayo del año dos mil diez.- **Facultades.-** Las facultades de cada uno de los miembros del Directorio y, en particular de su Presidente, se ratifican para todos y



cada uno de los efectos legales, con todas las obligaciones y derechos que la Ley y los Estatutos les confieren e imponen.- A mayor abundamiento, el Directorio acuerda ratificar las facultades de representación y disposición del Presidente del Directorio, dispuestas en Título Quinto, Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Fundación, que señala: *“Corresponderá al Presidente: a) La representación judicial y extrajudicial de la Fundación, en los términos previstos por el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil; b) La representación extrajudicial de la Fundación, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Decreto Supremo número ciento diez, de mil novecientos setenta y nueve, del Ministerio de Justicia; c) Citar a sesiones al Directorio y presidirlas; y , d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Directorio.- En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el Vicepresidente.- Asimismo, ratifica las facultades del Vicepresidente, dispuestas en el Título Quinto, artículo vigésimo primero, de los Estatutos de la Fundación, que señala: “Corresponderá al Vicepresidente: a) Reemplazar al Presidente, en caso de ausencia o impedimento de este; y, b) Desempeñar las demás funciones que el Directorio le encomiende o delegue.- En correlato de lo anterior, el Presidente del Directorio, y el Vicepresidente en su ausencia -que no será necesaria acreditar ante terceros-, anteponiendo a su firma el nombre de la Fundación, tendrán todas las facultades de representación y disposición que se requieren para el ejercicio del cargo - En virtud del artículo Décimo Sexto, el Presidente ejerciendo la administración de la Fundación, con las más amplias facultades; estará facultado para efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos de disposición y administración que estime convenientes, pudiendo, por tanto, de modo especial y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente ejemplar:*



FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO  
NOTARIO PÚBLICO  
ARTURO PRAT N° 75 PEÑAFLORES  
contacto@notariapenaflor.cl

adquirir y enajenar a cualquier título onerosos o gratuito, traslativo o no traslativo de dominio, todas las clases de muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; comprar, vender y permutar, dar y tomar en arriendo, en comodato y en depósito toda clase de bienes; hipotecar y dar bienes en prenda, sea ordinaria o especial y, en general, constituir y aceptar toda clase de garantías y cauciones, sean reales o personales; pudiendo alzarlas, posponerlas, liberarlas o limitarlas, donar y aceptar donaciones; aceptar herencias y legados; dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo con o sin intereses, y contratar toda clase de préstamos o créditos, sea con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales; contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, comerciales y bancarias y sobregirar en ellas, contratar préstamos con letras y otras formas cualesquiera de créditos bancarios, girar, cancelar, endosar y solicitar el protesto de cheques, retirar talonarios de cheques y aprobar y rechazar saldos de cuentas corrientes, girar, suscribir, aceptar, re aceptar, prorrogar, endosar, cancelar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés y demás efectos de comercio o de crédito; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Fundación y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos, formar, fundar, constituir, modificar y disolver sociedades y otras personas jurídicas, pudiendo tomar parte en su administración; conferir y aceptar mandatos y revocarlos; delegar en todo o en parte estas facultades y resumirlas, contratar personal, fijar sus remuneraciones y removerlo, y , en general, celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para los fines de la Fundación. En el orden judicial, y sin perjuicio de las facultades que legalmente competen al Presidente de toda la Fundación, tendrá el



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autoacordado de la  
Excma Corte Suprema  
de Chile -  
Cert N° 386004  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>


Directorio todas las facultades inherentes al mandato judicial ordinario y las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- **Ratificación Director de la Residencia.**- Por último, el Directorio ratifica en el cargo de Director de la Residencia a don Luis Alberto Ortúzar Gonzalez, RUN. Nueve millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco guion uno.- **PODER ESPECIAL:** Se otorga al abogado Harry Andrés Ortúzar Flores, RUN. Diecisiete millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta guion uno, poder especial tan amplio como sea en derecho necesario, para reducir la presente acta a Escritura Pública en todo o parte, y para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan ante las autoridades competentes.- Sin otro punto a tratar, siendo las doce horas se cierra la sesión, la que inició a las diez treinta horas.- Clemente Marcelino Muñiz Trigo, Run: seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos once guion cinco, Presidente.- Hay firma ilegible.- Felix Antonio Vergara Ruiz, Run: ocho millones sesenta y seis mil quinientos ocho guion tres, Tesorero.- Hay firma ilegible.- Maria Teresa Azocar Herrera, Run: ocho millones dos mil ochocientos sesenta y tres guion seis, Vicepresidente.- Hay firma ilegible.- Doreen Lily Northcote Cortborn, Run: siete millones seiscientos veintidós mil doscientos veintiséis guion seis, Directora.- Hay firma ilegible.- Magdalena María Ramis Asenjo, Run: nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres guion tres, Secretaria.- Hay firma ilegible.- Escritura redactada en base



FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO  
NOTARIO PÚBLICO  
ARTURO PRAT N° 75 PEÑAFLOR  
contacto@notariapenaflor.cl

a minuta presentada por las partes.- En comprobante así la otorga, y  
previa lectura, firma el compareciente.- La presente escritura queda  
incorporada en el Libro de Instrumentos Públicos y documentos  
protocolizados de la Notaría a mi cargo.- Se da copia.- Doy



  
HARRY ANDRÉS ORTUZAR FLORES  
17 228.940 -1

FAH/sig

  
  
01 31000  
01 140583



